Órgano: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y

Comunicación Institucional

Documento: Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Acceso a la

Información

Fecha: 24 de marzo de 2009





INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN INTERNA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:15 horas, del día 24 de marzo del año 2009, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron los miembros de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, en las oficinas de dicho Instituto, ubicadas en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.-Informe que rinde el jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional a los integrantes de la Comisión Interna.
- 2.-Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas para clasificar la información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 63, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.-Asuntos generales.

Se pasó lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta de la Comisión Interna en Materia de Acceso a la Información; Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral; y Maestro Víctor Armando López Landeros, secretario técnico y jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto Electoral de Michoacán.

Se verificó la existencia del Quórum legal de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, a las 13:15 horas, por lo cual las determinaciones que se tomaron en esta sesión son válidas.

Se dio lectura al Orden del Día, mismo que fue puesto a consideración de los señores Consejeros, habiendo sido aprobado por unanimidad.

En cumplimiento al primer punto de la Orden del Día, la Presidenta de la Comisión concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico y jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Institucional, para que rindiera el informe de las actividades realizadas por la citada unidad durante el 2008.

Al tomar la palabra, informó que durante el año pasado (2008) fueron atendidas un total de 271 solicitudes de acceso a la información, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

Información pública: 114

Información de oficio: 90

Información reservada: 3

Información confidencial: 0

Información que no se posee: 64

Solicitudes no tramitadas 0

Total

Total

271

El secretario técnico de la Comisión explicó que en orden de mayor a menor número de solicitudes hechas a las instancias internas del Instituto Electoral de Michoacán, en el citado periodo, se clasificaron de la siguiente manera:

Estadísticas:	85
Comunicación Institucional:	72
No corresponde:	39
Secretaría General	28
Código Electoral	15
Vocalía de Administración	11
Vocalía de Organización:	8
Vocalía de Capacitación	6
Solicitudes de empleo:	4
No se tiene:	2
Estructura:	1

El Maestro Víctor Armando López detalló que durante el 2008, sólo 11 solicitudes de información se recibieron de manera física en las instalaciones del

271

Instituto, y 260 se enviaron de manera electrónica. Además de que en este año no quedó ninguna petición pendiente; mientras que del mismo ejercicio ninguna

se prorrogó. Se informó que no se presentó ningún recurso de inconformidad.

R.

El funcionario electoral destacó que durante el 2008, se presentaron un total de seis informes bimestrales ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (Ceaipemo), misma que por decreto pasó a ser el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán.

El jefe de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional puntualizó que se entregó el informe anual del 2008 el dos de enero de 2009, ya que la ley en la materia marca que éste se debe presentar durante los tres primeros meses del año siguiente. Es decir, hasta la fecha se ha cumplido en tiempo y forma en la atención de solicitudes de información así como en la elaboración y presentación de informes ante el órgano supervisor correspondiente.

Además, subrayó que durante el 2008, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (Ceaipemo), realizó dos trabajos de monitoreo a los sujetos obligados, uno en mayo y otro en noviembre.

En ello, destacó que mientras a la mayoría de sujetos obligados se les aplican 26 reactivos de monitoreo, al Instituto Electoral de Michoacán se le dedican 32 reactivos, por las propias facultades y obligaciones que por ley debe cumplir.

Por tanto, en el primer monitoreo de 32 reactivos, se cumplió con 27 de ellos, por lo que se obtuvo el 84.37 por ciento de puntos a favor. Para el segundo monitoreo, se cumplió a cabalidad con el 100 por ciento, pero se está a la espera del resultado oficial por parte de la autoridad competente.

López Landeros argumentó que para darle cumplimiento a las disposiciones legales de la entidad, así como para impulsar la cultura de la transparencia, el derecho a la información y la rendición de cuentas, la unidad que encabeza se encargó de elaborar el proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este órgano, el cual fue

enriquecido por la Secretaría General y con posterioridad fue analizado por los consejeros Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos, es su calidad de integrantes de la Comisión Interna de Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, así como de las consejeras Iskra Ivonne Tapia Trejo y María de Lourdes Becerra Pérez, quienes hicieron diversas propuestas en la materia, para así quedar una normatividad más completa.

Finalmente, después de este proceso, el reglamento fue aprobado el 6 de enero de 2009 por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

De esta forma se cumplió con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se señala que "El instituto y los sujetos obligados deberán emitir la reglamentación correspondiente, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley".

El Maestro López Landeros informó que participó en diversas conferencias sobre la temática de transparencia y acceso a la información que organizó la autoridad en el ramo. Además, se tomó el Segundo Diplomado Nacional a Distancia "Prospectiva del Derecho de Acceso a la Información Pública en México", mismo que fue acreditado en su totalidad.

Además, de que también se participó en el concurso nacional de ensayo a que convocó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en este tema, y en el concurso por el Segundo Premio Regional de Ensayo en Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El secretario técnico de la Unidad de Transparencia destacó que el 29 de agosto de 2008, en el Congreso del Estado de Michoacán, las comisionadas de la hasta entonces Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (Ceaipemo), reportaron la existencia de 185 sujetos obligados en la entidad, a los cuales durante el 2007 se les dirigieron un total de

*

mil 356 solicitudes de acceso a la información; cantidad de la cual, exclusivamente al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) se le hicieron 733 solicitudes, es decir, casi el 55 por ciento de las solicitudes que en total recibieron todos los sujetos obligados en ese ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, Por lo que incluso en el Congreso del Estado la comisionada presidenta de la Ceaipemo, Ana María Martínez Cabello, citó: "Atención particular merece el caso del Instituto Electoral de Michoacán que en 2007, año en el que se realizaron elecciones para renovar autoridades estatales—y municipales, recibió 733 solicitudes, una cantidad sin precedente en Michoacán para un solo sujeto obligado. De las solicitudes atendidas por el Instituto, 299 fueron de información pública, 308 de información oficiosa, 31 reservadas, 16 confidenciales y 79 no las poseía. El flujo de solicitudes al IEM incrementó en 2007 la tendencia en el comportamiento del flujo de solicitudes aumentando considerablemente respecto a los ejercicios anteriores".

Tras terminar de dar esa cita, el Maestro Víctor Armando López Landeros manifestó la conclusión del informe correspondiente al ejercicio 2008 de la unidad que tiene bajo su cargo.

Para dar cumplimiento al segundo punto de la Orden del Día, la Presidenta de la Comisión Interna, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presentó un anteproyecto para clasificar la información reservada y confidencial del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que se basa en las propuestas que en este rubro presentaron los consejeros, vocales y secretario general del IEM, lo anterior en términos del artículo 63, fracción I, del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los integrantes de la Comisión lo recibieron para realizar su análisis y con posterioridad se efectúe la discusión y aprobación, en su caso, de este/

documento. De ahí que se acordó una nueva reunión para tomar una determinación, y, si es procedente, enviar este acuerdo para ser avalado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Dentro del tercer punto de la Orden del Día correspondiente a asuntos, generales, se dio lectura a un documento que envío la consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo al secretario técnico de la Comisión, Víctor Armando López Landeros, con el fin de sugerir algunos temas para publicarse en la página web del Instituto Electoral de Michoacán, como los siguientes:

1) La publicación de los nombres de los precandidatos que se inscribían a los procesos internos de los diversos partidos políticos; 2) Los nombres de los ciudadanos que llegan a integrar las mesas directivas de casilla.

Ante lo cual la presidenta María de los Ángeles Llanderal Zaragoza y el consejero Luis Sigfrido Gómez Campos, señalaron que esos datos son publicados en el encarte que se inserta en los periódicos el día de la elección, por lo cual ese documento, y respetando las fechas que se establecen por ley para ello, se puede subir a la página, pues en él están los nombres de los funcionarios de mesa directiva, así como la propia ubicación de las casillas.

En el escrito enviado, detalló la licenciada Llanderal Zaragoza, también se propone que se publique en la página web del Instituto el nombre de los representantes de partido ante las mesas directivas de casilla y de los representantes generales.

Propuesta ante la cual los integrantes de la comisión mencionaron que se tenía que analizar la posibilidad operativa de ello, puesto que los tiempos establecidos en el Código Electoral del Estado de Michoacán son muy cortos, además de que no se debe olvidar que los partidos políticos llegan a realizar.

cambios de representantes en un último momento, lo que impediría que esa información estuviese actualizada. La presidenta de la Comisión Interna de Acceso a la Información explicó que la publicación de un documento que no se pueda actualizar de manera inmediata puede generar confusiones, ya que de darse alguna impugnación, no coincidirían los nombres publicados en la web, con los que están registrados en las actas de casilla.

De ahí que esa propuesta deba platicarse con las áreas operativas del Instituto Electoral de Michoacán, para ver qué tan factible puede ser ello, sin olvidar que muchas de las propuestas de representantes los partidos no las hacen en medio electrónico, por lo que debe desarrollarse también una captura de datos.

Al pasar a otro tema de los puntos generales, el consejero Rodolfo Farías Rodríguez hizo la petición de que, en lo posible, se contara con información del tipo de solicitudes que llegan, agrupadas por materia para conocer qué piden los usuarios; por lo que se propuso elaborar un listado de las peticiones más recurrentes y analizar la conveniencia de subir esa información a la página web del Instituto Electoral de Michoacán.

No existiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente sesión ordinaria a las 13:45 horas, del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.



LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEM Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN INTERNA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS CONSEJERO ELECTORAL

M.C.P. VÍCTOR ARMANDO LÓPEZ LANDEROS
SECRETARIO TÉCNICO Y JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

^{*} La presente hoja y sus respectivas firmas, pertenecen al acta de la sesión ordinaria de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información, celebrada en Morelia, Michoacán, el 24 de marzo de 2009.